PROCESO: EJECUTIVO MENOR
RADICADO: 680014003004-2020-00355-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante y la sustitución del poder que realiza la apoderada del demandante. Bucaramanga veintitrés (23) de marzo de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	FL. 114-116 C-1	$ 6.042.000
TOTAL		**$ 6.042.000**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBESE la liquidación de costas eleborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso

SEGUNDO: ACÉPTESE la sustitución del PODER que hace la Dra. YILENE HOLGUÍN GARCÉS C.C. 37.559.088 y T.P. . 327.448 del C.S. de J, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P a la Dra. NATALIA ANDREA NEIRA PALOMINO C.C. 1.098.753.662 y T.C. 301.567 del C.S. de J., y téngase como apoderado de la parte demandante ARAR FINANCIERA S.A.S, para los términos y efectos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 044 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361f4ff0b9bf19bf8538ae10d88bf5e5def0ca49f33b42298b12a02db184bb6a**
Documento generado en 23/03/2022 05:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica